

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
COMUNA DE TUCAPEL N° 02**

En Huépil, a diez y ocho de abril del año dos mil diez y seis, siendo las 09.41 horas., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión extraordinaria el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **José Antonio Fernández Alister**, quien abre la sesión en el nombre de Dios, y la presencia de los siguientes consejeros y consejeras: Sra. Alicia Cerda Concha, Sr. Raúl Garay Lennon, Sr. Adiel Díaz Salazar, Sra. María Cristina Friz Venegas, Sra. Ruth Valenzuela Cubillo, Sra. Karen Herrera Urtubia, Sr. Jorge Malig Vera y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal Sr. Gustavo E. Pérez Lara.

Concurre además la Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora Comunal de Planificación y representantes de empresa consultora a cargo de la actualización de Plan de Desarrollo Comunal. El **Sr. Garay** señala que don **Pedro Urrutia** envía excusas por no poder asistir en esta ocasión por motivos de tener que asistir a consulta médica

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

- 1 Pronunciamiento u observaciones respecto de la "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Tucapel" 2016-2020

- 1. Pronunciamiento u observaciones respecto de la "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Tucapel" 2016-2020**

El **Sr. Alcalde** le cede la palabra al Sr. Cristian Oliva, representante de la empresa consultora a cargo de la actualización del PLADECO quien explica que este es uno de los momentos relevantes que tiene que ver con el pronunciamiento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil respecto del informe final de la Actualización del PLADECO, para eso hace una breve explicación del contexto y del proceso para entender por qué razón se está haciendo este plan, los objetivos y un detalle de las etapas llevadas a cabo para llegar a esta instancia que, en definitiva es un instrumento de planificación del cual se les hizo llegar un resumen ejecutivo y, además, poder recoger aquellas observaciones, apreciaciones, sugerencias respecto de lo que fue consignado en el Plan de Acción. Explica que el Plan de Acción es bastante operativo en términos de ir enunciando proyectos y acciones muy concretas en varias dimensiones del desarrollo y que recoge buena parte de lo que ha sido trabajado con este Consejo, con las Organizaciones Sociales, con el Concejo Municipal, con el Alcalde, con los Funcionarios Municipales, en términos de las propuestas de lo que hay que hacer en cuanto a una planificación y programación de todos aquellos proyectos, ideas de proyectos, iniciativas de inversión y acciones concretas que debe ejecutar el municipio para generar avances en la comuna para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y con una mirada de mediano plazo desde el año 2016 al año 2020. Las etapas abordadas comprendieron un diagnóstico, una imagen objetivo, desarrollo de un plan de acción y el diseño de un sistema de seguimiento y que se contienen en el resumen ejecutivo. En seguida procedió a explicar brevemente cada una de las etapas, para posteriormente enfocarse en particular en el Plan de Acción que incluye los proyectos, acciones, programas y estudios que en detalle se exponen a modo de propuesta en el documento el que para estos efectos pasa a formar parte de la presente acta.

Ejes Transversales: Al respecto señala los cinco ejes transversales que siempre deben estar presentes en las acciones que ejecuta el municipio y que se plasman en este PLADECO

La **identidad cultural**, las costumbres y el **respeto** a ellas, en cualquiera de las iniciativas que avancen hacia los ocho lineamientos estratégicos definidos debe ser considerado. Al mismo tiempo la **inclusión** significa que cuando se habla de comuna acogedora es que debe considerar a todos y todas. **Con participación ciudadana**, se entiende como un ejercicio de participación ciudadana en la construcción del PLADECO y de igual forma debieran ser los procesos que en el futuro realice el municipio en función de la planificación propuesta por el PLADECO..

Medioambiente y sustentabilidad, también porque lo que importa es que las iniciativas en general que se realicen tomen en cuenta la sustentabilidad asociada al medioambiente. Finalmente el **Enfoque de género**, los temas del mejoramiento de la condición de la mujer, ya sea en función de la economía familiar, en función de los derechos, en función incluso de las situaciones de violencia intrafamiliar

También acota que en el plan se recogen e incorporan aquellos proyectos que están actualmente tramitándose y que se detallan en el documento.

En seguida señala que el segundo paso, una vez explicado lo anterior, consiste en las opiniones que el consejo tiene respecto de las acciones propuestas o en definitiva, pronunciarse al respecto, pero antes presenta una planilla hecha en Excel que contiene fórmulas y que sirve para que el municipio pueda hacer control y seguimiento de las acciones planificadas, agrega que para cada una de las iniciativas hay una programación con un sistema de evaluación que identifica con un N°3 aquellas iniciativas que se van cumpliendo al 100%, con un N°2 aquellas que se han cumplido parcialmente y con un N°0 aquellas que no se han cumplido, de manera que automáticamente permite calcular un porcentaje de avance por lineamiento estratégico y por el total del plan anual. Para ello se debe conformar una

comisión liderada por SECPLAN y conformada por los Directores Municipales más el Administrador Municipal, es una comisión técnica que pueda semestralmente ir evaluando y emitir informes al Alcalde, al COSOC y al Concejo del grado de cumplimiento del PLADECO, junto con eso hacer un análisis más cualitativo para retroalimentar el proceso. Al respecto, el **Sr. Garay** consulta si en esa comisión puede participar alguien externo para verificar también si esto se está cumpliendo y, se le señala que lo que han hecho otros municipios es designar un funcionario que no tenga que ver con gestión, como por ejemplo el encargado de la función de control municipal que lo que hace es revisar toda la documentación para ver si se cumple y por otro lado si se enmarca dentro de la legalidad vigente, de esa manera también se asegura imparcialidad. La **Sra. Karen** complementa señalando que en el fondo se trata de transparentar los procesos de evaluación. El **Sr. Alcalde** acota que aquí son dos los instrumentos que corren paralelamente: el PLADECO y el Presupuesto Municipal con el Plan de Acción y este último es el que se debe presentar su avance en forma trimestral por lo tanto, la evaluación semestral es la que corresponde hacer respecto del PLADECO. Por otra parte se señala que el municipio debiera programar el Plan de Acción de acuerdo a lo que está señalado en el PLADECO, lo mismo debe ocurrir con los Planes de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

La **Sra. Karen** consulta si anteriormente se había elaborado un PLADECO o este el es primero, se le indica que existe uno por el período 2010 – 2014 que fue evaluado en el actual; por otra parte agrega a su consulta qué pasa con aquello del anterior que no fue cumplido y si fue considerado en el actual, se le señala que el grado de cumplimiento del anterior alcanzó al 50% donde una de las falencias detectadas fue que tenía muy pocas iniciativas de inversión y además había una serie de importantes proyectos que el municipio estaba desarrollando y que no estaban considerados en él como por ejemplo, la pavimentación de la calle Lautaro y por lo mismo el porcentaje de cumplimiento calculado es un tanto mentiroso y agrega que este y otros fueron incorporados.

El **Sr. Garay** señala que en la línea de acción 4, hoja 13 se debiera considerar que la exigencia para contratar mano de obra sea con personal de la comuna, se le señala que efectivamente esa es la idea, que dado que hay falta de empleo, que todos los proyectos a ejecutar se considere en las bases de licitación al menos un porcentaje de contratación de mano de obra local salvo que se trate de mano de obra especializada que no se encuentre en la comuna.

Por otra parte se señala que el PLADECO no es un instrumento de planificación rígido sino que también está sujeto a modificaciones o replanteamiento de iniciativas pero con la salvedad que se debe someter a consideración del COSOC y el Concejo Municipal.

El **Sr. Garay** también señala que en la pagina 17 se señala una iniciativa que considera la reposición del teatro municipal de Tucapel y al respecto sugiere que se diferencie la comuna que tiene el mismo nombre de la localidad propiamente tal, lo mismo ocurre con otras iniciativas enunciadas en el documento; la consultora acoge la sugerencia.

La **Sra. Karen** también presenta la inquietud que las iniciativas no señalan la localización geográfica de cada iniciativa y se le señala que lo que se menciona es pensando en planificar hacia el futuro en la medida de lo posible que tiene que ver con una idea de proyecto pero después hay una serie de etapas que tienen que ver con otras instancias donde se propone la localización y también las distintas posibilidades de emplazamiento con la indicación de los beneficiarios, por lo tanto en esta etapa no es conveniente señalar una localización precisa pues el organismo aportante de los recursos es quien evalúa.

Por otra parte el **Sr. Garay** comenta que es necesario descentralizar algunas de las actividades que se proponen hacer en el sentido que las otras localidades distintas a Huépil propiamente tal tengan también la posibilidad de desarrollarlas con su gente y por lo mismo se propusieron iniciativas como los gimnasios para Trupán y Polcura. Al respecto la **Sra. Karen** comenta que muchas veces las evaluaciones de los organismos públicos no necesariamente dan cuenta de la necesidad de financiar un proyecto pues de acuerdo a sus cálculos no tendrían “rentabilidad social”; sin embargo si el proyecto se llega a realizar ciertamente que va a ser utilizado y justificado, como es el caso por ejemplo de una ciclo vía, lo mismo ocurre con los gimnasios que señala el Sr. Garay.

El **Sr. Garay** consulta si para lo que se ha proyectado para el año 2016 existe el financiamiento, la misma duda presenta don **Adiel**, se señala al respecto que hay que diferenciar los proyectos que son con financiamiento externo y otros con financiamiento municipal y estos últimos también hay que distinguir los que solo requieren recursos humano y llevar a cabo una acción que no requiere de recursos monetarios necesariamente, lo que interesa es tener una propuesta y posteriormente realizar las gestiones para conseguirlo. En cuanto a la ciclo vía el **Sr. Alcalde** señala que lo que provocó la comuna al presentarlo fue que dio origen al Programa de Ciclo vías de la Región del Bio Bio que no estaba considerado en el Ministerio de Obras Públicas, existían iniciativas aisladas y hoy día esa iniciativa se encuentra en la fase de licitación de la elaboración del diseño del proyecto; por otra parte acota que la municipalidad tiene proyectadas iniciativas de largo plazo como por ejemplo: Alcantarillado para Trupán y Polcura, la Ciclo Vía, el Edificio Consistorial entre otros que quizás políticamente no son interesantes porque superan el período de gestión de la administración local. El **Sr. Malig** señala que es importante que estos antecedentes sean dados a conocer a la comunidad y que los mismos consejeros hagan lo propio de tal manera de que la comunidad entienda que muchas iniciativas son de largo plazo y que en ello se está trabajando, los frutos se visualizarán en el tiempo que muchas veces excede el período alcaldicio, lo mismo opina don **Adiel**, el **Sr. Garay** y los demás consejeros. El **Alcalde** comenta que tiene la esperanza que todo este trabajo que ya lleva tres años y medio va a comenzar a rendir frutos y una vez que se inicia ya no se detendrá y al mismo tiempo continuar trabajando en nuevas iniciativas. La ventaja señala la consultora es que al haber muchas iniciativas ya formuladas es que solo esperan la oportunidad para que se les asigne financiamiento, lo que habla de una buena gestión.

El Sr. Oliva acota que se va a generar otra instancia de participación el día 30 de abril para mostrar este trabajo a la comunidad.

La **Sra. Ruth** consulta si en las iniciativas se considera el folcklor, se le señala que en el tema de Cultura hay varias propuestas al respecto.

El documento definitivo del plan se va a entregar al COSOC una vez que sea sancionado por el Concejo Municipal.

Terminada la presentación el **Sr. Alcalde** solicita el pronunciamiento del consejo respecto de este informe final.

El **Sr. Garay** aprueba

La **Sra. Alicia**, aprueba y acota que este plan aunque se está haciendo en forma lenta pero con calidad lo que asegura su éxito y además considera la opinión de la comunidad representada en este caso por los consejeros

El **Sr. Alcalde** felicita a la consultora por la forma en que han trabajado porque se observa un trabajo profesional y comprometido para con la comuna.

La **Sra. María Cristina** también aprueba y agrega que es un trabajo muy ordenado.

La **Sra. Karen** acota que no conoce el PLADECO anterior pero si se destaca el orden de este instrumento con lineamientos muy claros y fáciles de comprender, lo que se agradece.

Don **Adiel** también manifiesta su aprobación.

La **Sra. Ruth** acota que le interesa profundizar en el Plan Comunal de Emergencia y Gestión de Riesgos porque estamos en una etapa a nivel mundial donde se producen muchos eventos que escapan a nuestra capacidad humana y le interesa que se plasme un plan para anticiparse a los hechos, a los posibles problemas que se podrían presentar como región, como por ejemplo el hecho que en general los asentamientos poblados se ubican en lechos de ríos lo que representa un inminente riesgo en casos de desbordes y otros eventos de la naturaleza, por lo tanto existe la inquietud de qué es lo que se podría hacer para elaborar un proyecto para solucionar esos posibles problemas, donde bomberos y carabineros tienen mucho que decir, en casos de siniestros hay que disponer de albergues, esto no demanda grandes recursos. Se le señala que una de las iniciativas que considera el Plan tiene que ver con la gestión del riesgo y apunta a tener planes operativos según el tipo de amenaza, por otra parte en el municipio existe un comité comunal de emergencia dirigido por el Director de Obras e integrado por las distintas instituciones de la comuna y el **Sr. Alcalde** agrega que efectivamente se conformó el comité comunal de emergencia y cada unidad tiene un rol asignado, los albergues, entre otros y que funcionan de acuerdo a lo que la ley señala y que incorpora a varias entidades no solamente municipales sino que bomberos, carabineros, hospital, privados, etc., falta solamente elaborar el Plan.

El **Sr. Malig** también aprueba y felicita a la consultora por el trabajo realizado.

Por lo tanto, se aprueba el informe por unanimidad.

En otra materia el **Sr. Garay** agradece al Alcalde en nombre del Consejo por las facilidades otorgadas para concurrir a la ciudad de Santiago a las elecciones del ACOSOC donde un representante de Bio Bio logró ser electo vice presidente El **Sr. Alcalde** señala que reafirma su compromiso para apoyar la gestión de este consejo

Finalmente, el Presidente del Consejo cierra la sesión a las 11:07 horas

ACUERDOS SESIÓN DEL 18.04.2016 02 EXTRAORDINARIA

01 Se aprueba por unanimidad el informe final de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Tucapel 2016 2020. Al respecto, el consejo sugiere, además, que en la descripción de Iniciativas de Inversión y Acciones se tenga especial cuidado en diferenciar aquellas que beneficiarían a la localidad de Tucapel, de manera de que no se produzca confusión con los proyectos con denominación como comuna de Tucapel